



Informe de labores
Departamento de Fiscalía
Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
Periodo 2024-2025



(+506) 2234-9573 / 2234-9647
solicitudes@criminología.or.cr
www.criminología.or.cr

Información General

Este apartado describe la conformación del departamento de Fiscalía dentro del periodo 2024 a 2025, así como los responsables de elaborar el presente documento que reúne de manera general las principales acciones dentro del periodo señalado.

El departamento de la Fiscalía tiene por deber el cumplimiento de lo tipificado en el artículo 33 de la Ley N°8831, Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica y lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo, N°42675-MJP, artículo 40. Ambas normativas plasman las funciones ante Estado, la institución y las personas agremiadas.

Conformación de la Fiscalía

A la fecha señalada, el órgano de la Fiscalía lo conforman los siguientes colegiados:

- Lic. Alejandro Arias Angulo, número de carné 1971, Fiscal Titular, periodo de noviembre 2024 a la actualidad.
- Licda. María Jesús Cortés Delgado, número de carné 2531, Asistente Fiscalía, periodo de diciembre 2023 a la actualidad.

Responsables del informe

La elaboración del presente informe estuvo a cargo del Lic. Alejandro Arias Angulo y la Licda. María Jesús Cortés Delgado.

1. Introducción

Se rinde cuentas ante las personas agremiadas de todas aquellas tareas, acciones e iniciativas en los diferentes ámbitos en los que este departamento ha participado o desarrollado a lo largo del periodo de agosto del 2024 a julio del 2025. Mismo que reúne a manera general las principales gestiones y permite a los agremiados o público en general el conocer la participación de la Fiscalía en el crecimiento del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

El presente informe se encuentra seccionado en tres ejes los cuales permiten conocer la participación de la Fiscalía dentro de todas las esferas del Colegio, esto para tratar primeramente de velar por el cumplimiento de lo que dispone la Ley N°8831 y demás normativa vinculante, así como para cooperar con el desarrollo de la institución y muchas mejores condiciones de crecimiento de las personas que integran el CPCCR.

El primer eje plasma las principales tareas del día a día dentro del departamento, aglomera una serie de procedimientos o procesos que se deben desarrollar para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Fiscalía.

El segundo es el eje de investigación, que reúne una función fundamental la cual se origina a partir de actuaciones de oficio, información de terceros o mismas personas agremiadas.

Y, por último, se señalan todos aquellos retos que tiene en frente y el panorama a futuro de este órgano para poder crecer en beneficio de la institución y todas sus personas agremiadas.

2. Plan de trabajo ejecutado desde agosto del 2024 hasta julio del 2025

2.1. Eje administrativo

1. Restructuración de Incorporados bajo la Resolución N°2025011514

El objetivo de restructuración, es para establecer un orden por parte de Fiscalía y departamento Contable y Financiero, que permita la restructuración de los agremiados que, por acatamiento de la Procuraduría General de la República, el pasado 19 de octubre del 2023, se han



visto afectados de diferentes maneras y así, generar un equilibrio en su categoría y en su estado de cuenta.

En el proceso de reestructuración a los agremiados, se hizo lo siguiente:

1. De manera paulatina en conjunto con el departamento Financiero se identifica a los agremiados que caen en proceso de suspensión que previo a dicho proceso fueron afectados por la Procuraduría General de la República.
2. Se retiran del Proceso de Suspensión y por acatamiento dentro del oficio CPC-F-0321-2025 se le indica al Departamento Contable generar notas de crédito a los agremiados a partir de Octubre del 2024 a la fecha, dejando a la mayoría con saldos a favor a partir de la notificación que realiza Fiscalía.
3. El departamento de Fiscalía realiza la gestión de los oficios a cada uno de los agremiados indicándoles su reestructuración, empezando con sus cuotas al siguiente mes, esto para cumplir con el ordenamiento tener así el lapso establecido por ley para empezar con sus cuotas.
4. Una vez listo los oficios, se procede con la entrega de los mismos por correo electrónico como medio oficial de tramitación tanto interna como externa a cada agremiado que fue reestructurado y, según el correo electrónico brindado en el sistema de cada agremiado.

Esta reestructuración se hará en cada inicio de proceso de suspensión para lograr cumplir con el ordenamiento dado por la Sala Constitucional en la Resolución N°2025011514, para así todos y cada uno puedan hacer uso de sus derechos en conformidad con la Ley, hasta julio, se han reestructurado a **115 agremiados**.

Todo este se está llevando a cabo con el Departamento de Fiscalía y Contabilidad-Financiero, dividiendo funciones, llevando orden y siguiendo las logísticas acordadas.

2. 50% Descuento en agremiados morosos de 4, 5 y 6 cuotas

Esta iniciativa, consiste en realizar un descuento especial a todos aquellos agremiados que en el sistema CINGE reportan morosidad de 4, 5 o 6 cuotas pendientes en el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, cuyo objetivo es minimizar agremiados morosos a la institución

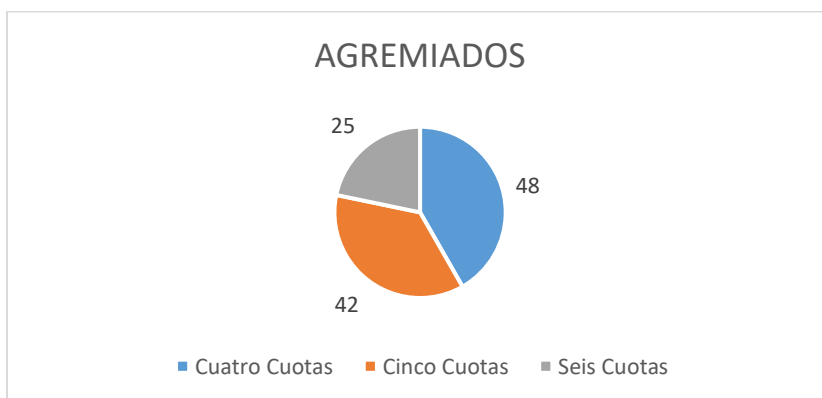
ayudando la economía de cada uno que se vean de alguna forma con la dificultad de estar al día y así evitar que muchos de ellos lleguen al Proceso de Suspensión minimizando así la lista de suspendidos.

En el proceso de dicho descuento a los agremiados morosos, se hizo lo siguiente:

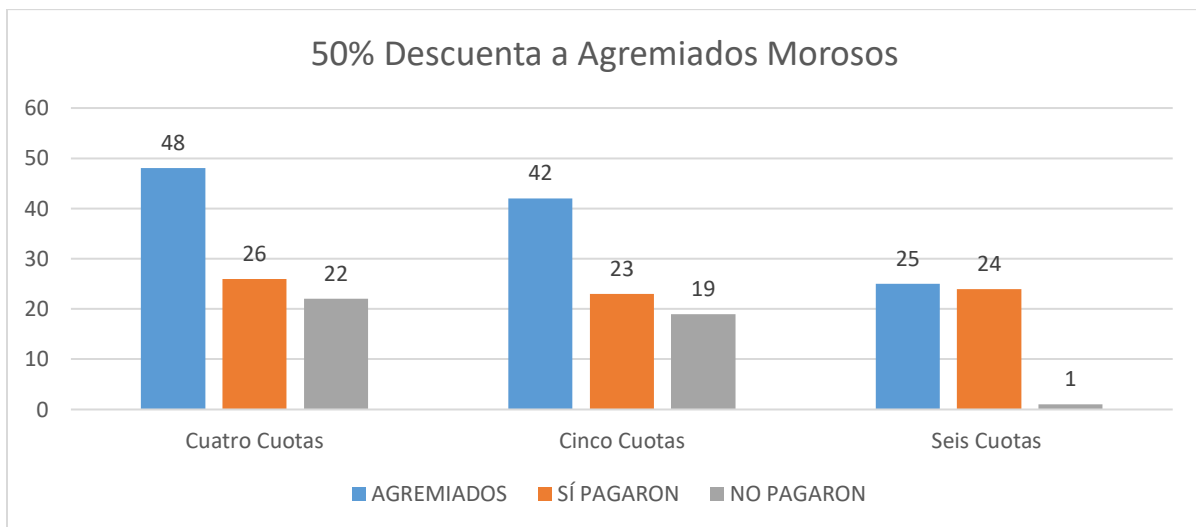
1. Se realiza un escrito, debidamente revisado y aprobado para enviarle a cada uno de los agremiados en el cual el sistema CINGE identifica con morosidad de 4, 5 o 6 meses.
2. El departamento de Fiscalía emite un comunicado vía correo electrónico como medio oficial de tramitación tanto interna como externa a cada agremiado indicando dicho descuento, su fecha límite y los medios que el Colegio de Profesionales en Criminología tiene para realizar el respectivo pago, se emite dicho comunicado según el correo electrónico brindado en el sistema de cada agremiado.
2. El departamento de Contabilidad encargada de realizar las notas de crédito, se le brinda la información de cada agremiado que realiza el pago según lo estipulado en el descuento establecido, tanto lo que reportan por medio del correo electrónico como en sinpe móvil.

A continuación, se presenta dos gráficas que resumen el resultado que ha tenido el ofrecimiento del 50% a los agremiados:

A.



Fuente: Archivo digital Departamento de Fiscalía (2025).



Fuente: Archivo digital Departamento de Fiscalía (2025).

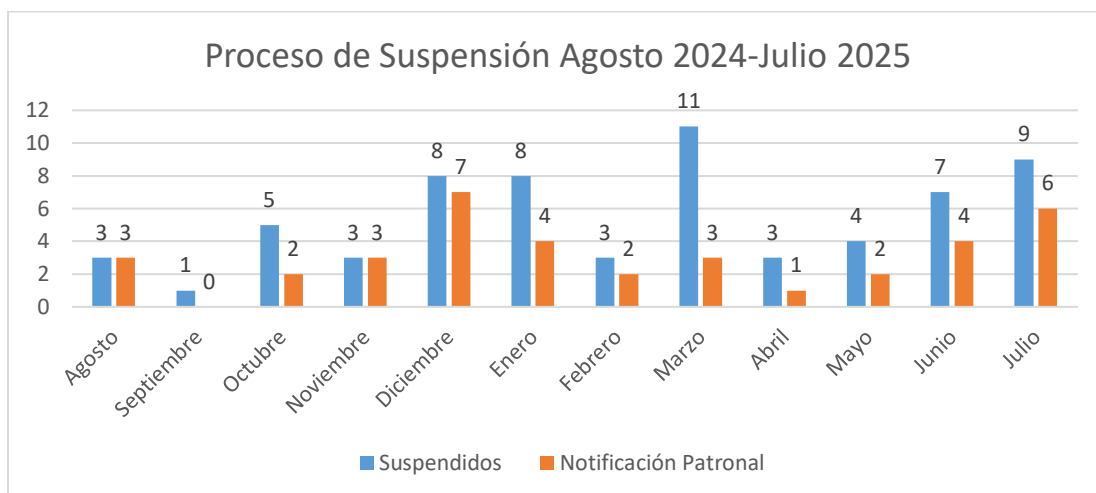
Todo este proceso se llevó a cabo con el Departamento de Contabilidad, Solicitudes y Fiscalía, dividiendo funciones, llevando orden y siguiendo las logísticas acordadas.

3. Fiscalizaciones

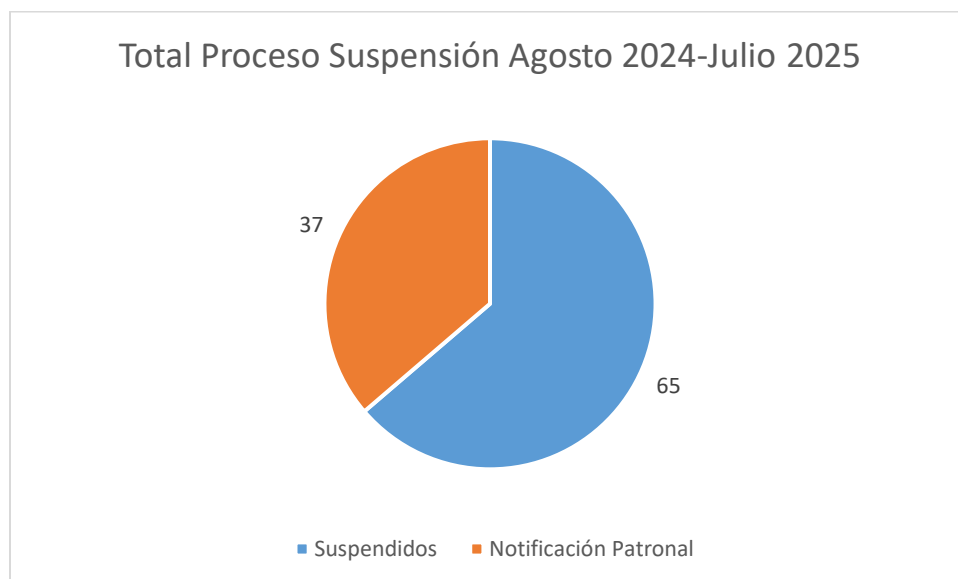
Durante todos los meses la Fiscalía lleva a cabo en conjunto con otros departamentos de la institución procesos tales como la suspensión por morosidad, así como también las reincorporaciones las cuales permiten primeramente manejar información actual al Colegio sobre las personas agremiadas y ejercicio de la profesión, pero también es una acción que estrecha la comunicación y las relaciones interinstitucionales que permiten para diferentes circunstancias, contar con aliados o bien, instituciones y empresas abiertas a escuchar el propósito de la Fiscalía y la finalidad de la Ley N°8831.

Estos procedimientos son acciones mensuales, del día a día del departamento de Fiscalía por lo que a continuación se presenta dos gráficas que resumen el comportamiento que han tenido las fiscalizaciones ejecutadas:

A.



Fuente: Archivo digital Departamento de Fiscalía (2025).



Fuente: Archivo digital Departamento de Fiscalía (2025).

Se gestionaron un total de 102 notificaciones, de las cuales se destaca qué:

- El 4% fueron suspendidos del total de agremiados activos que tiene la institución actualmente.
- De las 37 notificaciones patronales que se enviaron, 30 respondieron que los funcionarios no estaban en un puesto que no requiere requisito legal de

incorporación, solamente el Bachillerato de Educación Media y 7 indicaron que ya no laboran para la empresa o institución.

- B.** Otro de los procesos que solicita la participación de la Fiscalía es el retiro voluntario ya sea temporal o definitivo que gestionan algunas personas por diferentes circunstancias, jubilación, salidas al extranjero, ejercicio de otra profesión u otros intereses personales. Por lo cual la Fiscalía debe validar el cumplimiento del procedimiento, así como la existencia de los documentos pertinentes que den fe de que la persona no se encuentra ejerciendo, ni ejercerá la Criminología.

Cabe destacar que el 100% de los retiros ya fueran definitivos o temporales, cumplen con los requisitos establecidos para garantizar que no ejercen ni ejercerán la Criminología sin estar debidamente incorporados, actualmente están a la espera de que la Junta Directiva apruebe por definitivo dicho retiro.

- C.** Otra participación fundamental no solo son las acciones a lo interno, sino también la participación externa, ya sea de las personas agremiadas o terceros que instruyen a esta Fiscalía con información que permite la identificación de eventuales ejercicios ilegales de la profesión. Gracias a estas informaciones, fue posible corregir a funcionarios para que se encontraran a derecho y las instituciones también acataron y tomaron las medidas correspondientes para prevenir este tipo de situaciones, por el cual el departamento ha entregado más de 300 oficios.

4. Sesiones de Junta Directiva

Mediante la figura del Fiscal Titular, este departamento tuvo una participación en las sesiones ordinarias de Junta Directiva en el periodo 2024:

- 03 de agosto, 2024.
- 02 de setiembre, 2024.
- 11 de octubre, 2024.

Por lo que su presencia ha sido velar el compromiso de hacer cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica N°8831 y las funciones que le atribuye a este departamento, dentro de lo cual se

encuentra velar por un adecuado funcionamiento interno de la institución, velar por el desarrollo de sesiones bajo el marco del respeto, la transparencia y el compromiso de cumplir el deber asignado a cada uno de los miembros de Junta Directiva, así como también garantizar el desarrollo del Colegio y de todas sus personas agremiadas.

Cabe mencionar que la Junta Directiva a partir de noviembre del 2024 a la fecha, no ha podido cumplir con las sesiones ordinarias que establece la Ley Orgánica N°8831 por falta de Quórum, por lo que muchos acuerdos han quedado pendientes en esta institución, algunos han recaído a este departamento, por el cual, y como dicta la ley supra citada, no ha sido de competencia.

5. Personas agremiadas suspendidas por morosidad

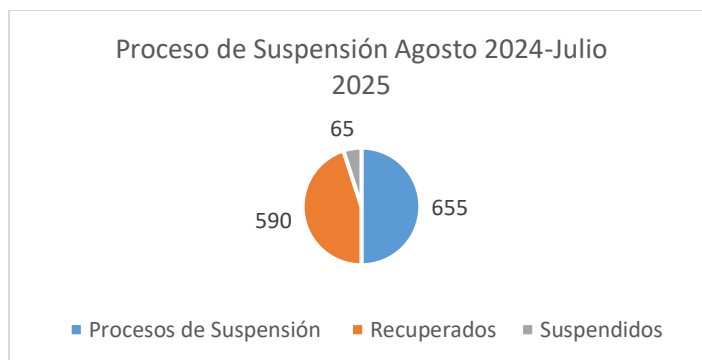
Este apartado resume el procedimiento mensual que se gestiona en conjunto con el departamento financiero el cual vela por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 40, inciso a, de la Ley N°8831, el cual señala y se cita,

(...)

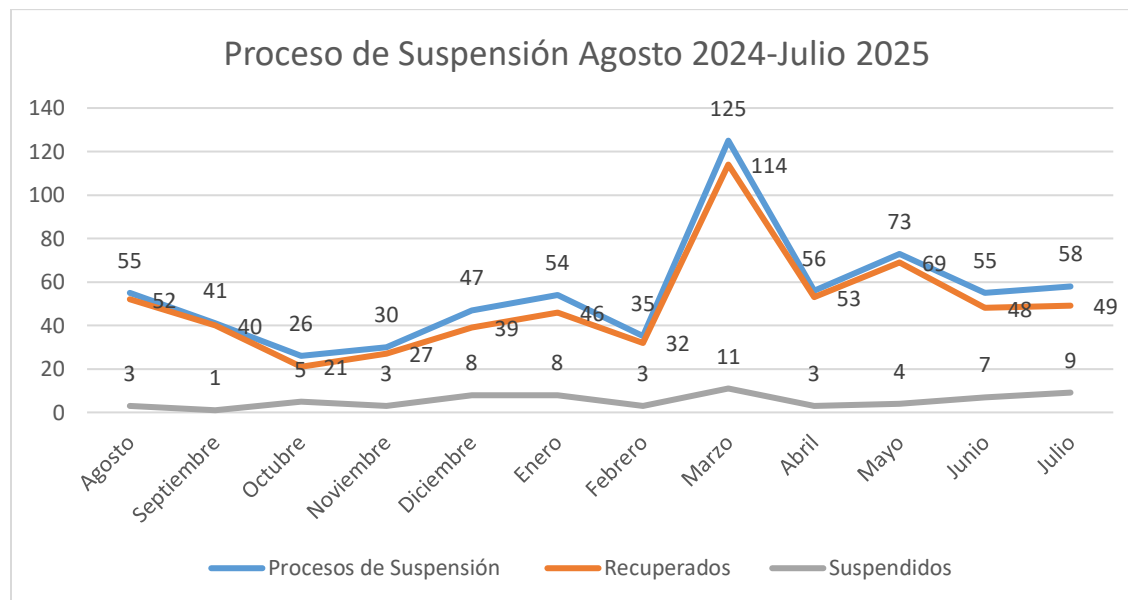
- a) *Será sancionada con la suspensión de su calidad de miembro activo, la persona colegiada que se atrase en el pago de seis cuotas de la colegiatura. La calidad de miembro activo será recuperada cuando la persona sancionada pague el monto de las cuotas adeudadas.*

(...)

Previamente fue citado una parte del proceso, pero en este apartado se busca resumir el comportamiento de las suspensiones por morosidad durante el periodo en el que se rinde el presente informe. Esto mediante el siguiente gráfico:



Fuente: Archivo digital Departamento de Fiscalía (2025).



Fuente: Archivo digital Departamento de Fiscalía (2025).

Dentro de lo importante de señalar del anterior grafico se encuentra que:

- A lo largo del periodo del presente informe se encontraron en el proceso de suspensión por morosidad un total de 655 agremiados.
- Se ha logrado hacer que permanezcan 590 personas, gracias a acciones que ejecuta en conjunto la Fiscalía con el departamento Financiero.
- En el 2023, tuvo un alcance máximo de 8 suspendidos por morosidad y una mínima de 1 persona, sin embargo, en el periodo 2024 a la actualidad, se obtuvo un alcance máximo de 11 suspendidos por morosidad y una mínima de 3 personas suspendidas, por lo que refleja una elevación de suspensiones ante la logística del proceso de suspensión.
- La media de suspendidos por morosidad del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica se encuentra actualmente en 4,5 por mes.

Dentro de las diferentes gestiones y acercamientos a lo largo del sexto mes de morosidad se busca conversar con las personas agremiadas para resaltar la importancia de encontrarse incorporados, pero también lo fundamental que se vuelve la participación en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, Junta Directiva, foros, charlas, capacitaciones, comisiones permanentes y específicas o bien, desde los Tribunales que permiten que desde el conocimiento

y experiencia laboral o profesional de cada agremiado puedan contribuir al crecimiento de la institución.

6. Tribunal de Honor

A la fecha no se ha realizado el traslado de ningún expediente por lo cual el enfoque del Tribunal de Honor con sus antiguos y nuevos integrantes se centra en el desarrollo de otro tipo de proyectos y gestiones que serán expuestas por dicho órgano en su informe particular.

7. Continuidad prevención de tres meses por morosidad

En búsqueda de mantener un acercamiento y continuar con la iniciativa de que, a manera de recordatorio, las personas agremiadas se mantengan en condición de activos y al día, continúa con la iniciativa de crear un contenido que informe a las personas agremiadas sobre la importancia de mantenerse al día, con la normativa institucional, las facilidades y medios con los que dispone el Colegio para poder comunicarse o bien, efectuar pagos de manera segura, por lo que se genera un correo preventivo que busca transmitir de manera interactiva información valiosa para todos aquellos que acumulan tres o menos de tres cuotas sin cancelar. El correo informativo se visualiza de la siguiente manera:



FCPCCR-Prevención 3 Meses

asistentefiscalia@criminologia.or.cr
Para: 'marichus69@hotmail.com'

C:\Users\ASISTENTE FISCALIA\AppData\Local\Temp\EstadoCuenta-2531-20240621.pdf
265 KB

viernes 21/6/2024 16:39

Estimado (a) CORTÉS DELGADO MARÍA JESÚS 2531

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. Le comentamos que con la responsabilidad de fomentar la importancia de mantener la colegiatura activa y al día, la consecuencia al no estarlo es el proceso de suspensión.

En materia de ejercicio profesional al momento de una contratación o ascenso interno en cualquier entidad la experiencia profesional no debe ser confundida con la experiencia laboral, por cual debe de entenderse su interpretación de la siguiente manera:

- La primera se alcanza a través del desempeño de las habilidades profesionales una vez se haya concluido con la habilitación del ejercicio legal de la profesión, entendiéndose la incorporación al colegio respectivo.
- La segunda está más enfocada al conjunto de conocimientos y aptitudes que un trabajador ha adquirido a partir de realizar algunas actividades determinadas en un periodo de tiempo y no estaría estrictamente vinculada al ejercicio de la profesión como tal.

Este departamento, desea poder instarle como persona agremiada acercarse a nuestro Colegio Profesional para facilitarle las opciones de pago con las que cuenta el Colegio según su capacidad financiera; así prever ante cualquier circunstancia que su persona se vea en un proceso de suspensión y una carga económica superior, ya que nuestro mayor deseo es no llegar a últimas instancias y veros en la pena de una futura suspensión.

En caso de no llevar a cabo alguna opción de las que podemos brindarle, el departamento de financiero del Colegio continuará con las gestiones de cobro y este departamento el proceso de suspensión correspondiente.

Para más detalle comuníquese al correo electrónico financiero@criminologia.or.cr, asistentefiscalia@criminologia.or.cr o a los teléfonos 2234-9573 o 2234-9647.

Un Cordial saludo y a la disposición de su persona

Atentamente,

BACH. MARÍA JESÚS CORTÉS DELGADO
ASISTENTE FISCALÍA
Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
Tel. (+506) 2234-9573 / 2234-9647
Correo: asistentefiscalia@criminologia.or.cr

Fuente: Correo institucional, prueba a mi persona (2024).



Un aspecto que ha impactado de manera positiva dentro del envío masivo a quienes se encuentran dentro de esta categoría de tres cuotas pendientes es la adquisición de un plan profesional, ha elevado el alcance de las personas que abren el correo e interactúan con la información que se brinda, así como también disminuyendo que esta información sea capturada como spam o categorizada como intento de estafa o fraude por medio del correo electrónico.

Esto ayuda a que las personas puedan cancelar con una cuota inferior a la que podrían acumular en un proceso de suspensión por morosidad de 6 meses, facilita la interacción con el agremiado explicando de una manera concisa la importancia de estar al día con sus obligaciones, se espera que sus resultados se vean reflejados en los siguientes procesos de suspensión viendo una disminución significativa de agremiados en dicho proceso.

Aunque es deber de la persona agremiada encontrarse al día con sus obligaciones, según lo establecido en el artículo 22 del Código de Ética al cual están sujetos todos los profesionales incorporados al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, esta Fiscalía en colaboración de los demás departamentos que integran el Colegio buscan desarrollar proyectos e iniciativas que motiven a la persona agremiada a acercarse a la institución y formar parte activamente de su desarrollo, y no lo contrario.

Es por ello también, que se encuentran bajo análisis otras acciones que permitan mantener informadas a las personas agremiadas y que prevengan futuros problemas, suspensiones o sanciones.

2.2.Eje de Investigación

1. Expedientes

Las gestiones y procedimientos diarios dentro de la Fiscalía generan la creación de expedientes los cual se distinguen entre los expedientes de suspensión y los otros expedientes de casos que se puedan generar. Para ello, los de suspensión se les incluye la nomenclatura -S al final y a los casos de investigación -C.

A partir de ello se han generado 67 expedientes de los cuales 65 corresponden al proceso de suspensión, y dos expedientes que corresponden a una investigación que aún continúan abiertos por falta de quórum en el Tribunal de Honor para su debido proceso.

2. Casos

En este periodo solamente ha llegado un caso al departamento de Fiscalía en el cual tuvo efecto el 14 de agosto del 2025, caso que sigue vigente.

Este corresponde a investigaciones generadas de oficio y a trabajos a partir de información recibida por este departamento en materia de ejercicio legal de la profesión, deberes y derechos de las personas agremiadas.

3. Investigación Interna

Dado a las múltiples inconsistencias en cuanto a la buena reestructuración de una Junta Directiva para el periodo 2025, la Fiscalía tomo acciones internas para poder guiarse ante las máximas autoridades del país como lo son la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y de la Procuraduría General de la República, en los siguientes oficios:

- CPC-F-0355-2025 Procuraduría General de la República.
- CPC-F-0356-2025 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Mismos que se enviaron el 30 de mayo del 2025, tanto la Sala Constitucional con la Procuraduría General de la República nos dio respuesta a un plazo no mayor de 60 días hábiles.

La Sala Constitucional no dio una respuesta positiva ya que no es de su competencia tratar asuntos internos de un Colegio de Profesionales, en cuanto la Procuraduría General de la República nos dio su respuesta bajo su pronunciamiento PGR-C-151-2025, en él explica que por la competencia consultada no cumple con los lineamientos, sin embargo nos da una guía de cómo podemos manejar la situación por la que el Colegio de manera administrativa pueda solucionar de manera interna, es por ello que se han realizado diligencias de manera interna de parte de este departamento en el cual aún sigue vigente, en espera de respuesta a dichas solicitudes.

3.3. Eje de Fiscalización

Uno de los principales fines y funciones de este departamento es claramente el cumplimiento de la Ley N°8831 y toda la demás normativa vinculante, pero sin duda este apartado permite hacer



hincapié en el inciso e del artículo 33 de la normativa supra citada la cual señala y se cita, velar por los derechos y deberes de los asociados, el cual ha permitido a raíz de consultas o bien, información proporcionada por personas agremiadas y terceros se pueda establecer una vía de conversación entre instituciones y el Colegio para velar por la tutela de los puestos profesionales y los espacios, así como oportunidades para las ciencias agremiadas al Colegio.

En las cuales se ha logrado tanto recuperar, así como también recordar la importancia de que se cumplan los requisitos y que se actualicen los perfiles de algunos de los puestos que en muchos casos se encuentran bajo personas que no son agremiados a la institución o incluso personas que se encontraban suspendidas por morosidad pero que aun así se encontraban en plazas con requisito legal de incorporación para ejercer en el puesto.

Para mayor detalle de estas acciones pueden realizar las consultas ante este departamento mediante los medios de comunicación disponibles de la institución.

4. Plan de Trabajo Proyectado Para 2026

Futuro y retos para la Fiscalía

La institución dentro de su proceso de desarrollo, mejora y actualización debe realizar un análisis de su estructura interna, esto en lo que respecta no solo a la Fiscalía, sino a todos los departamentos que conforman la institución.

Esto ha permitido determinar que la institución asuma retos, como es el de hacer crecer al colegio dando la completa apertura a los agremiados de acercarse a la institución y que tengan el acceso a la información debida para su total transparencia, dado que la cantidad de personas agremiadas aumentan, dar un adecuado seguimiento a nuestras nuevas generaciones para fomentar el diálogo asertivo y tengan el respaldo y la seguridad que la institución les pueda brindar. Es así como se insta a todos y cada uno el acercamiento, acompañamiento y se pueda dar una mejor ejecución de las acciones o bien, realizar todo aquello que se proyecta o abarca en lo que demanda la fiscalización y el cumplimiento de la Ley N°8831.

Pero, por otro lado, otros colegios profesionales con muchas más experiencia y mayor número de agremiados cuentan con mayor personal administrativo y fiscalizador que hacen que las funciones sean a la mayor brevedad en cuanto asistencia y respuesta, en la actualidad la Fiscalía



solamente se encuentra de manera activa el Fiscal titular y la Asistente, la cual vela porque tanto a lo interno como lo externo se cumpla correctamente con la normativa.

El mayor reto y principal compromiso en la actualidad para este departamento es seguir al servicio de todas las personas agremiadas y terceros que requieran de sus funciones, para seguir cumpliendo con la objetividad, transparencia, eficiencia y eficacia de servicio que caracterizan a los profesionales que integra el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, dando una más y mejor atención al gremio y al público en general, generando así la confianza y calidad humana para tratar temas que nos compete a todos.

5. Conclusiones

Se trabaja en la confianza y en la calidez humana que represente e inspire a los usuarios y las personas agremiadas, para que así se puedan acercar a consultar o presentar a cualquier tipo de información manteniendo la línea del respeto, los principios de legalidad, confidencialidad y competencia, en cualquier materia que se relacione a la institución y a las funciones que cumple este departamento tanto a nivel interno como externo. De ahí que se toman acciones como las modificaciones de la página web, campañas de concientización, boletines informativos u otras estrategias que desarrolla el departamento plasmadas en el presente informe para estar a la disposición de cualquier persona cuando esta así lo requiera.

Existe el compromiso de una constante capacitación del personal administrativo, puntualmente el de la Fiscalía, esto para la profesionalización de la labor del departamento, así como también el desarrollo y utilización de herramientas que permita el crecimiento del personal y del departamento como tal. Con el fin de que se dé a conocer la labor e importancia de la institución, este departamento y los profesionales agremiados, dentro de la sociedad costarricense.

Por último y no menos importante, la obligatoriedad del cumplimiento de todo aquello que ha sido delegado mediante la Ley N°8831, Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, así como el Decreto Ejecutivo N°42675-MJP y toda la normativa vinculante institucional que esté vigente, esto en la búsqueda de la mejor toma de decisiones y acciones en pro de los deberes y derechos de las personas agremiadas, y el impacto positivo que generan estos con el ejercicio legal de la profesión.

Rinden el presente informe:

Lic. Alejandro Arias Angulo
Fiscal Titular

Licda. María Jesús Cortés Delgado
Asistente de Fiscalía

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
Cédula Jurídica 3-007-619667
Tel 22349434